

Ginebra, 3 Agosto 2007

Señor

Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial  
Palacio Wilson, Ginebra,

De mi consideración :

El Ministerio de Justicia de Peru ha contestado a su despacho que todavía no tiene preparada su respuesta a la petición de urgencia formulada por mi organización, CAPAJ. Hasta el momento el Estado concernido, no ha desvirtuado los siguientes hechos de fondo de nuestra queja:

1. El Estado mediante du proyecto especial Tacna PET ha construido obras por un valor superior a los 300 000 USD en terrenos de la comunidad campesina Ancomarca de Tacna, SIN PAGAR a sus propietarios del terreno que ocupa.
2. El Estado ha construido sin licencia municipal : plantas de bombeo de agua subterráneo en la zona del Ayro, túneles, campamentos, represas, canales, y canchas de selección de materiales de construcción de Ripio.
3. El Estado utiliza aguas sin previa aprobación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) expedida por autoridad competente.
4. El Gobierno no ha cumplido con elaborar el Programa de Adecuación Ambiental (PAMA) de su proyecto Vilavilani y Kovire que ejecuta el PET en Tacna.
5. El Gobierno, en el mes de enero de 2006, mediante la autoridad de aguas de su Ministerio de Agricultura Tacna, otorgo Licencia de uso de Aguas con fines Mineros a la Compañía Minera MINSUR S.A. para que capte y aproveche 30 litros de agua subterránea por segundo por un lapso de 15 años en el Distrito de Palca, pocos Kilometros de la comunidad Ancomarca, siendo que en Tacna no hay disponibilidad de recursos hídricos.
6. El Gobierno ha modificado la ley de aguas del Peru, trasladando la competencia de otorgar licencias de aguas a la capital Lima, despojando a la autoridad administrativa de aguas de las regiones a otorgar dichas concesiones de agua.

Por tal motivo, solicito se sirva tomar en cuenta que estos hechos agravan la situación de urgencia que vive la comunidad campesina de Ancomarca, y que el Comité debe recomendar su paralización inmediata por ser violatorios del Convenio CERD, conforme lo tengo acreditado en mis anteriores comunicaciones sustentadas en pruebas fehacientes.

Finalmente, debo comunicarle que aún me siento presionado en el ejercicio de mi profesión de abogado, puesto que en el juicio de amparo que indica el Gobierno en su contestación, el señor Ministro de Energía y Minas de Peru, no se apersona al proceso judicial, y mi escrito de apelación ante el director de telecomunicaciones aún no es admitido en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Atentamente,

Tomás Alarcón